

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320180033000

En atención al escrito de renuncia de poder allegado al plenario vía correo electrónico, y el cual fue puesto en conocimiento del Banco Davivienda el 8 de diciembre del año que avanza, con fundamento en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, La Juez Resuelve:

Admitir la renuncia al poder presentada por la abogada Deicy Londoño Rojas, quién en oportunidad fuera reconocido como apoderada del banco Davivienda.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 036 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 2 de marzo de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--